



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *16* de *octubre* de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
**"Lilljedahl, Enrique s/licencia"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, Enrique Lilljedahl, solicita licencia con goce de haberes a fin de asistir al "XX Encuentro de Jueces de Cámara de Tribunales Orales de la República Argentina", organizado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los días 27 y 28 de septiembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente del referido tribunal, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, del 26 al 28 de septiembre del año en curso, al magistrado integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, Enrique Lilljedahl, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN